



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2018 “ADQUISICIÓN DE
CUBIERTAS” AD REFERENDUM, I.D N° 339.682

CONSULTA Y ACLARACION N° 01

Consulta 1:

Sobre el ítem N° 2 Cubierta Radial R18/225/55. 2.7 Índice de carga mínima: 100. Consultamos la posibilidad de que sean aceptadas cubiertas con índice de carga desde 98, este índice equivale a una capacidad de carga de 750 kilogramos **por cubierta** vs. los 100 inicialmente solicitados que equivale a 800 kilogramos. Esta modificación no alterará el desempeño de las cubiertas puesto que al realizar el cambio de los 4 neumáticos se tendrá una capacidad de carga total de 3.000 kilogramos. Cabe notar que la carga máxima a la que puede ser sometida la Camioneta SUV Hyundai Tucson ronda los 500kg., por lo que no será afectado el desempeño del vehículo.

Respuesta: Se aceptarán cubiertas con índice de carga desde 98, para el ítem N° 2 Cubierta Radial R18/225/55.

Atentamente;



Lic. Sara Ramos Giménez
Técnica de U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Lic. Alberto Ortiz Rotela
Director de U.O.C